



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año.	75 pesetas.
Semestre	50 —
Trimestre	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 20

Jueves 25 de Enero de 1945

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Jefatura Agronómica

A las Juntas Agrícolas

Se recuerda a varias Juntas Agrícolas que no han cumplimentado lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 4 de Noviembre último, sobre realización de barbechos, publicada en el *Boletín Oficial del Estado*, número 313 de fecha 8 de Noviembre último y en el de la provincia número 264 de fecha 25 de Noviembre de 1944, no remitiendo a esta Jefatura copia de la distribución de las superficies asignadas al término municipal, según oficio de fecha 30 de Noviembre, para barbechar con destino a las siembras de trigo y centeno, entre los agricultores que cultivan en el término, residan en el pueblo o forasteros.

Las Juntas Agrícolas que no hayan remitido copia de la referida distribución a esta Jefatura, lo efectuará en el plazo de ocho días a partir del que aparezca esta nota en el «*Boletín Oficial*» de la provincia y de las que no lo realicen, se dará cuenta a la autoridad superior para la imposición de sanciones que procedan.

Valladolid, 20 de Enero de 1945.—El Ingeniero Jefe, José F. de la Mela.

180

Distrito Forestal de Valladolid

SUBASTA DE MADERAS Y LEÑAS PROCEDENTES DE CORTA LLEGAR VERIFICADA POR DON ANTONIO TRIGOS, EN LA FINCA DENOMINADA «LADERA DEL PINAR», DE DON MARIANO DÍEZ REOYO, TÉRMINO MUNICIPAL DE POLLOS

ANUNCIO

El día 26 de Febrero del corriente año, se verificará en el Distrito Forestal de Valladolid, situado en la Avenida del Generalísimo Franco, 7, 3.º, a las once horas de la mañana, la subasta de doscientos dos (202) pinos apeados, con un volumen de treinta (30) metros cúbicos de madera, supuesto en rollo y con cor-

teza; cuarenta y dos (42) estéreos de leña gruesa de tronco y copa y setenta (70) estéreos de ramaje, procedentes de la expresada finca, en la cual se hallan depositados.

El tipo de tasación es de tres mil novecientos diez (3.910) pesetas.

El pliego de condiciones que ha de regir en la subasta se hallará expuesto en las oficinas del Distrito Forestal, hasta el día anterior de la celebración de la misma.

El importe de los anuncios, así como el presupuesto de indemnizaciones, serán abonados por el que resulte rematante.

Valladolid, 23 de Enero de 1945.—El Ingeniero Jefe, Justo Medrano.

211

Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

ANUNCIO

Habiéndose puesto al pago la nómina de décima sobre las contribuciones, con destino al paro obrero, correspondientes al primero, segundo y tercer trimestre de 1944, se hace saber a las Comisiones encargadas de su administración, que pueden hacer efectivas las cantidades que les correspondan, en la Depositaria Pagaduría de esta Delegación de Hacienda, hasta el día 5 de Febrero; advirtiéndolo a los comisionados nombrados, que han de venir provistos de la correspondiente certificación, sin cuyo requisito no será satisfecha cantidad alguna.

Valladolid, 20 de Enero de 1945.—El Delegado de Hacienda.

181

Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta número 56 de Valladolid

CIRCULAR

Debiendo proceder esta Junta a la revisión de los mozos pertenecientes a los reemplazos de 1942 y 1944 que se hallen

clasificados excluidos temporales y en disfrute de prórroga de 1.ª clase, en analogía a cuanto previene el artículo 103 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo para el Ejército, se dictan por esta Dependencia las instrucciones siguientes:

1.º Los Juicios de Revisión darán comienzo el día 3 de Abril del corriente año, por el orden que se indica en el adjunto calendario, recordando a los señores comisionados la obligación que tienen de presentarse con la debida puntualidad, ya que las sesiones darán comienzo a las nueve horas de la mañana.

2.º Los mozos de los indicados reemplazos que por estar clasificados excluidos temporales, deban sufrir revisión ante esta Junta, no serán reconocidos ante los Ayuntamientos, ni será necesario que traigan los comisionados documentación alguna de los mismos, más que la relación en las cuales anotarán los fallos, siendo ésta confeccionada a base de los oficios que en su día se remitirán por esta Junta a los Ayuntamientos, y en los que se hará constar los mozos que deben presentarse ante la misma el día señalado para el Ayuntamiento respectivo, por cuya razón, no será necesario hacer la acostumbrada confronta, bien entendido que aquellos que por haber residido o residan fuera del Ayuntamiento por el que fueron alistados, no puedan acudir el día señalado para la revisión, deberán traer los comisionados el domicilio de los mismos, a fin de delegar dichas operaciones en las Juntas correspondientes.

3.º Los expedientes de los mozos del reemplazo de 1942 y 1944 que por hallarse disfrutando prórroga de 1.ª clase deban revisar, constarán en la instancia, información testifical, unicidad en el que se haga constar la existencia y estado de todos los componentes de la familia del mozo, amillaramiento para acreditar la pobreza de los mismos, parecer del Teniente Alcalde en que se haga constar de una manera categórica si le considera o no con derecho a lo que solicita y acuerdo del Ayuntamiento en el que también se haga constar dicho extremo. Los citados expedientes serán fallados en los Ayuntamientos, remi-

tiendo copia del Acta celebrada a tal efecto, juntamente con los mismos, que deberán tener entrada en esta Junta con diez (10) días de anticipación al señalado para la revisión de cada Ayuntamiento (artículo 145 del Reglamento).

4.º Los Ayuntamientos que tengan mozos declarados excluidos totales o excluidos temporales por hallarse sufriendo condena, deberán presentar en esta Junta certificado de permanencia en la prisión, expedido por los señores Directores de dichos Establecimientos, y los que se hallen en libertad definitiva, provisional o prisión atenuada, deberán presentarse los mozos en esta Junta para ser reconocidos.

5.º Se recuerda a todos los Ayuntamientos que no se admitirá documento alguno que no esté debidamente reintegrado con arreglo a la Ley del Timbre de 18 de Abril de 1932 (*Gaceta* número 110), bien entendido que los reintegros se ajustarán estrictamente a lo establecido en los párrafos 2.º, 3.º y 4.º del caso 3.º del artículo 2.º de la mencionada Ley.

6.º Los Ayuntamientos que no figuren en el adjunto calendario se entenderá que no tienen mozos que revisar.

7.º La falta de comparecencia sin motivo justificado, será sancionada con arreglo a la Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento y el más exacto cumplimiento.

Valladolid, 15 de Enero de 1945.—El coronel presidente, Alberto María de Borbón.

148

Calendario que se cita

DÍA 3 DE ABRIL

Adalía, Aguilar de Campos, Alaejos, Alcazarén, Aldea de San Miguel, Aldeamayor de San Martín, Almenara de Adaja, Amusquillo, Ataquines, Bahabón, Barcial de la Loma, Barruelo, Becilla de Valderaduey, Bercero, Berrueces, Bobadilla del Campo, Bocigás, Boecillo, Bolaños de Campos, Brahojos de Medina, Cabezón de Pisuerga, Campaspero, Campillo, Camporredondo, Canalejas de Peñafiel, Canillas de Esgueva, Carpio, Casasola de Arión, Castrejón, Castrillo de Duero, Castrillo Tejeriego, Castrobol, Castrodeza, Castromonte, Castronuevo de Esgueva, Castronuño, Castroponce de Valderaduey, Castroverde de Cerrato, Ceinos de Campos.

DÍA 4 DE ABRIL

Cigales, Cistérniga, Cogeces de Iscar, Cogeces del Monte, Corcos del Valle, Corrales de Duero, Cuenca de Campos, Curiel, Encinas de Esgueva, Esguevillas de Esgueva, Fombellida, Fompedraza, Fresno el Viejo, Fuensaldaña, Fuente el Sol, Gallegos de Hornija, Gatón de Campos, Geria, Gomeznarro, Herrín de Campos, Hornillos, Iscar, Laguna de Duero, Langayo, Matapozuelos, Mayoría de Campos, Medina del Campo.

DÍA 5 DE ABRIL

Medina de Rioseco, Megeces, Melgar de Abajo, Melgar de Arriba, Mojados, Montealegre, Montemayor de Pililla, Moral de la Reina, Mota del Marqués, Mucientes, Muriel, Nava del Rey, Nueva Villa de las Torres, Olivares de Duero,

Olmedo, Olmos de Esgueva, Olmos de Peñafiel, Padilla de Duero, Palacios de Campos, Palazuelo de Vedija, La Parrilla, Pedraja de Portillo, Pedrajas de San Esteban, Pedrosa del Rey, Peñafiel, Peñaflor de Hornija.

DÍA 6 DE ABRIL

Pesquera de Duero, Piña de Esgueva, Pollos, Portillo, Pozal de Gallinas, Pozaldez, Puente Duero, Quintanilla de Onésimo, Quintanilla de Arriba, Quintanilla del Molar, Quintanilla de Trigueros, Rábano, Renedo de Esgueva, Roales de Campos, Robladillo, Rodilana, Roturas, Rueda, Saelices de Mayorga, Salvador de Zapardiel, San Cebrián de Mazote, San Llorente, San Martín de Valvení, San Miguel del Arroyo, San Miguel del Pino, San Pablo de la Moraleja, San Pedro de Latarce.

DÍA 10 DE ABRIL

San Pelayo, San Román de Hornija, San Salvador, Santa Eufemia del Arroyo, Santervás de Campos, Santibáñez de Valcorba, Santovenia, San Vicente del Palacio, Sardón de Duero, La Seca, Serrada, Siete Iglesias de Trabancos, Simancas, Tamariz de Campos, Tiedra, Tordehumos, Tordesillas, Torre de Peñafiel, Torrecilla de la Abadesa, Torrecilla de la Orden, Torrelobatón, Torrescárcela, Traspinedo, Trigueros del Valle, Tudela de Duero, Unión de Campos, Urones de Castroponce, Urueña, Valbuena de Duero, Valdearcos de la Vega, Valdenebro de los Valles, Valdestillas, Valoria la Buena, Vega de Ruiponce, Vega de Valdetronco, Velliza.

DÍA 11 DE ABRIL

Ventosa de la Cuesta, Viana de Cega, Vitoria del Henar, Villabaruz de Campos, Villabrágima, Villacarralón, Villacid de Campos, Villaco, Villafrades de Campos, Villafranca de Duero, Villafrechós, Villafuerte, Villagarcía de Campos, Villagómez la Nueva, Villalar de los Comuneros, Villalba de los Alcores, Villalbarba, Villalón de Campos, Villamuriel de Campos, Villán de Tordesillas, Villanubla, Villanueva de los Caballeros, Villanueva de Duero, Villanueva de los Infantes, Villarmentero de Esgueva, Villasexmir, Villavaquerín, Villavellid, Villaverde de Medina, Villavicencio de los Caballeros, Wamba, Zaratán.

DÍA 12 DE ABRIL

Valladolid, 1.ª sección.

DÍA 13 DE ABRIL

Valladolid, 2.ª sección.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Esguevillas

Se hace saber a todos los terratenientes por riqueza rústica de este término municipal y a los efectos del pago de pastos, presenten en la Secretaría de esta Junta Local de Fomento Pecuário, declaración jurada de las fincas que poseen o explotan, durante el plazo de quince días siguientes al de la fecha,

haciendo constar el pago donde se hallan enclavadas, como igualmente su extensión superficial, advirtiendo que el que no la presente en el plazo señalado se entenderá que renuncia a dichos beneficios, sin ulterior reclamación.

Esguevillas, 20 de Enero de 1945.—El presidente, Victorino del Moral.

186—106

Piñel de Abajo

Debiendo procederse por esta Junta Local de Fomento pecuario a la distribución de la cantidad correspondiente a pastos y rastrojeras del pasado año de 1944, se hace saber a los terratenientes del término, que desde el uno al 15 de Febrero próximo, ambos inclusive, se presenten en la Secretaría de esta Junta Local, sita en la Casa Consistorial, a cobrar las cantidades que les correspondan con arreglo a las hectáreas que tengan inscritas en el avance Catastral, advirtiendo que los que no se presenten a cobrarlo en el plazo limitado se entenderá que renuncian a ello en favor del Municipio.

Piñel de Abajo, 19 de Enero de 1945. El alcalde presidente, Julio Alonso.

184—107

Roturas

Habiéndose acordado la prórroga del presupuesto del año último para el actual ejercicio, se hace saber al público por término de quince días, para oír reclamaciones.

Roturas, 19 de Enero de 1945.—El alcalde, Victoriano Bombín.

185—108

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

MEDINA DEL CAMPO

ANULACIÓN DE REQUISITORIA

En virtud del sumario que se instruye en este Juzgado de instrucción de Medina del Campo, con el número 85-1943, sobre tentativa de estafa y usurpación de uniforme, contra Francisco Benítez Adans, de 30 años de edad, soltero, mecánico, hijo de Manuel y Casilda, natural y vecino de Sevilla, domiciliado últimamente en la calle de Rabadán, 36, se ha acordado en providencia de hoy dejar sin efecto la requisitoria referente a dicho procesado, inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, correspondiente al día 19 de Junio último, toda vez que ha sido habldo e ingresado en la cárcel (Depósito municipal de Medina del Campo).

Medina del Campo, 9 de Diciembre de 1944.

151

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Nava del Rey

Don Baldomero García de los Reyes,
Recaudador de Contribuciones de la
única zona de Nava del Rey.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de Contribución territorial rústica viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos, correspondientes al pueblo de Nava del Rey y año de 1941, ha sido dictada la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 154 del vigente Estatuto de recaudación, bien entendido que de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

(Continuación)

Deudor, don Marcelo de la Fuente Zarzuelo.—Débito, 27,23 pesetas.

Cereal, al pago de las Cuestas, de 59 áreas y 60 centiáreas; linda Norte, Iglesia Parroquial; Sur, Emilio Gutiérrez Juan; Este, Iglesia Parroquial, Oeste, Mariano Santiago Olivares.

Deudor, don Pascual de la Fuente Zarzuelo.—Débito, 33,89 pesetas.

Cereal, al Camino Peñaranda, de 90 áreas; linda Norte, Joaquín Guerras del Río; Sur, Crispulo Rodrigo Martín; Este, Segundo Marqués Corral, y Oeste, Camino de Fresno.

Deudor, don Félix Galán Cacho.—Débito, 34,29 pesetas.

Cereal, al pago de Valdetorrecilla, de 66 áreas y 25 centiáreas; linda Norte, Carlos Arias Juárez; Sur, Regato Valdetorrecilla; Este, Benito Duque Monroy, y Oeste, herederos de Nicolás Pajón Gil.

Deudor, don Saturnino Galán Campos.—Débito, 0,91 pesetas.

Cereal, al pago de los Zumacales, de 26 áreas y 40 centiáreas; linda Norte, Germán Espina; Sur, Paulino Arias Juárez; Este, Basilia Arias Juárez, y Oeste, herederos de Arsenio Santos Pino.

Deudor, don Eugenio Galán Torres.—Débito, 3,68 pesetas.

Cereal, al pago de los Picos, de 1 hectárea, 70 áreas y 40 centiáreas; linda Norte, Alejandro Pino Crespo; Sur, Melitona García Martín; Este, Emilio Alonso Pérez, y Oeste, María Arias Bayón.

Deudor, don Fructuoso Galán Zarzuelo.—Débito, 30,34 pesetas.

Cereal, al pago del Río, de 66 áreas y 40 centiáreas; linda Norte, Sur, Este y Oeste, Río Trabancos.

Deudor, don Mariano Galán Zarzuelo.—Débito, 40,01 pesetas.

Cereal, al pago de los Guindos, de 1 hectárea, 21 áreas y 20 centiáreas; linda Norte, Baltasar Sánchez; Sur, Matilde Pérez Campo; Este, Pedro Crespo Mayordomo, y Oeste, Camino Valdelasno.

Deudor, don José García David.—Débito, 10,14 pesetas.

Cereal, al pago de las Agujas, de 42 áreas y 40 centiáreas; linda Norte y Oeste, Valeriano García Concejo; Sur, Francisco Díaz de Rueda, y Este, Camino de las Agujas.

Deudor, don Valeriano García Concejo.—Débito, 24,93 pesetas.

Cereal y Viña, al pago de las Agujas, de 1 hectárea, 46 áreas y 20 centiáreas; linda Norte, herederos de Luis Hernández; Sur y Oeste, Francisco Díaz de Rueda, y Este, Camino de las Agujas.

Deudor, don Dionisio García García.—Débito, 7,60 pesetas.

Viña, al pago del Río, de 24 áreas y 60 centiáreas; linda Norte y Oeste, Carlos Arias Juárez; Sur, Benigno Clemente Perlines, y Este, Segundo Turiel Gómez.

Deudor, don José García Gutiérrez.—Débito, 56,71 pesetas.

Cereal, al pago de Partijas, de 2 hectáreas, 12 áreas y 50 centiáreas; linda Norte, María Alonso Pérez; Sur, Adolfo Fernández; Este, herederos de Prudencio Campo, y Oeste, Polonia García Cacho.

Deudor, don Julián García Hortelano.—Débito, 21,55 pesetas.

Cereal, al pago de los Medios, de 1 hectárea, 5 áreas y 50 centiáreas; linda Norte, Aurelio Díez Castreño, Sur, Buenaventura Piñero; Este, Nicolás Reoyo García, y Oeste, Josefa González García.

Deudor, don Restituto García y Victoriana Pérez.—Débito, 66,44 pesetas.

Cereal, al pago de los Medios, de 2 hectáreas, 72 áreas y 50 centiáreas; linda Norte, Santa de la Pinta; Sur, Sebastián Delgado; Este, Herminio Santos, y Oeste, María Luisa Carral.

Deudor, don Eulogio García de la Rosa.—Débito, 4,10 pesetas.

Cereal, al pago del Atarrubio, de 12 áreas y 40 centiáreas; linda Norte, Miguel Santos Pino; Sur, Bonifacio Rodríguez Sánchez; Este, Cándido Mangas Vicente, y Oeste, Enrique Duque Monroy.

Deudor, don Pedro García Tramón.—Débito, 27,65 pesetas.

Cereal, al pago de Valdetorrecilla, de 1 hectárea y 15 centiáreas; linda Norte, María Milagros y Buenaventura Carbonero; Sur y Este, Cruzado Coello, y Oeste, Crispulo Rodríguez Martín.

Deudora, doña Adela García Viña.—Débito, 27,52 pesetas.

Cereal, al pago de los Levantes, de 1 hectárea, 96 áreas y 40 centiáreas; linda Norte, Policarpo Cantalapiedra; Sur y Este, Elisa Santiago Nieto, y Oeste, Felipa Sandonis.

Deudor, don Constantino García Viña.—Débito, 26,84 pesetas.

Cereal, al pago de la Mortandad, de 85 áreas y 30 centiáreas; linda Norte, Diodoro García Viña; Sur, Julio García Viña; Este, Asunción Díez Guillón, y Oeste, Pedro Guerras Bergaz.

Deudor, don Hilario García Viña.—Débito, 26,84 pesetas.

Cereal, al pago de la Mortandad, de 85 áreas y 35 centiáreas; linda Norte, Patricio Vegas Zazo; Sur, Diodoro García; Este, Asunción Díez Guillón, y Oeste, Pedro Guerras Bergaz.

Deudor, don Constantino e Hilario García.—Débito, 7,34 pesetas.

Cereal, al pago de Descuelgaperros, de 1 hectárea, 22 áreas y 50 centiáreas; linda Norte, Faustino Pérez Rodríguez; Sur, Polonia García Cacho; Este, Emiliano Sánchez Zarzuelo, y Oeste, Justa Lucas Lajo.

Deudor, don Teodoro e Hilario García.—Débito, 47,72 pesetas.

Cereal, al pago de Domapotros, de 53 áreas y 60 centiáreas; linda Norte, María Díez Guillón; Sur y Este, Africa Fernández Pajares, y Oeste, María Díez Guillón.

Deudora, doña Manuela García Valdés.—Débito, 28,51 pesetas.

Cereal, al pago de la Senda Valdelasno, de 86 áreas y 25 centiáreas; linda Norte, Guadalupe Bergaz; Sur, Francisco Díaz de Rueda; Este, Constantino Martín López, y Oeste, Senda de Valdelasno.

Deudor, don Martín y Diodoro García.—Débito, 11,21 pesetas.

Cereal, al pago de la C. Alaejos, de 1 hectárea, 24 áreas y 60 centiáreas; linda Norte, Camino de Alaejos; Sur, Luciano Hernández Martín; Este, Agapito González Alonso, y Oeste, Venancio Calderón Rodríguez.

Deudor, don Fructuoso y Mariano Galtón.—Débito, 2,85 pesetas.

Cereal, al pago de la Cogolla, de 20 áreas y 40 centiáreas; linda Norte, Casimira Estévez; Sur, Este y Oeste, Eleuterio Viña Reoyo.

Deudora, doña Teresa Gómez Fernández.—Débito, 47,56 pesetas.

Cereal, al pago de La Carrasca, de 1 hectárea y 44 áreas; linda Norte, Francisco Díaz de Rueda; Oeste, Camino a la Fuente María; Este, Cañada de Valdeherrerros, y Sur, Luis Díez Guillón.

Deudora, doña Valentina González Buitrón.—Débito, 142,62 pesetas.

Viña, al pago del Camino Sieteiglesias, de 1 hectárea y 50 áreas; linda Norte, Camino de Alaejos; Sur, Antonio Nieto Herrera; Este, Laureano Bergaz Alonso, y Oeste, Constantino Viviano Mangas.

Deudor, don Jenaro González García.—Débito, 12,65 pesetas.

Cereal, al pago de las Cabezas, de 90 áreas y 20 centiáreas; linda Norte, Adela Burgos Descalzo; Sur, Benigno Díez Sanz; Este, Cañada de Valdego, y Oeste, Valeriano Muriel González.

Deudora, Hortensia González Hernández.—Débito, 52,59 pesetas.

Cereal, Erial y Arboles de Rivera, al pago del Río, de 1 hectárea, 90 áreas y 80 centiáreas; linda Norte, Demetria González Sandonis; Sur, Cañada Carcajosa; Este, Río Trabancos, y Oeste, Canal del Molino.

Deudor, don Mariano González Hernández.—Débito, 85,21 pesetas.

Cereal, al pago de Fuente Piscina, de 4 hectáreas y 5 áreas; linda Norte, Cañada de la Fuente Pascua; Sur, Trinidad Galván Escudero; Este, Senda de los Molledores, y Oeste, Cañada de Herreros.

Deudor, don Martín González Martín.—Débito, 5,46 pesetas.

Erial al Torrejón, de 1 hectárea, 57 áreas y 50 centiáreas; linda Norte, Pedro Morante Moyano; Sur, desconocido; Este, Santiago Barajas García, y Oeste, Luis Díez Guillón.

Deudora, doña María González Ordóñez.—Débito, 67,13 pesetas.

Cereal, al pago de las Cabezas, de 2

hectáreas, 79 áreas y 60 centiáreas; linda Norte, Agapito Fernández; Sur, María de la Fe Delgado Olivares; Este, Angel Nieto Díaz, y Oeste, Esperanza y Luis Duque.

Deudor, don Fernando González Pajón. — Débito, 28 50 pesetas.

Cereal, al pago de Poca Sombra, de 2 hectáreas, 3 áreas y 80 centiáreas; linda Norte, Esteban Torrado Rodríguez; Sur, Jacinto Hernández González; Este, Santos Benito Calderón, y Oeste, María Santos López.

Deudor, don Emiliano González San Juan. — Débito, 22,16 pesetas.

Cereal, al pago de camino de Alaejos, de 67 áreas; linda Norte, Agapito González; Sur, Julián González San Juan; Este, Romualdo Galindo, y Oeste, Pedro Hernández Díez.

Deudor, don Julián González San Juan. — Débito, 22,16 pesetas.

Cereal, a camino de Alaejos, de 67 áreas; linda Norte, Emiliana González San Juan; Sur, Arsenio Duque Belloso; Este, Romualdo Galindo, y Oeste, Pedro Hernández Díez.

Deudora, doña Margarita González San Juan. — Débito, 20,52 pesetas.

Cereal, al camino de Alaejos, de 62 áreas y 20 centiáreas; linda Norte, Camino de Alaejos; Sur, Agapito González Alonso; Este, Mariano González San Juan, y Oeste, Laureano Bergaz Alonso.

Deudor, don Pedro González Villegas. — Débito, 48,72 pesetas.

Cereal, al pago de Tejón, de 1 hectárea, 47 áreas y 50 centiáreas; linda Norte, Clementina Espina; Sur, Cándido Juan Pino; Este, Senda del Tejón, y Oeste, Victoriano Jorge Alvarez.

Deudor, don Sergio Guerra García. — Débito, 18,47 pesetas.

Cereal, al pago de Cogolla, de 1 hectárea, 82 áreas y 20 centiáreas; linda Norte, Gregoria García González; Sur, herederos de Tomás Moyano Rodríguez; Este, Bautista Martín Alonso, y Oeste, Basilia Arias Juárez.

Deudor, don Castro Guerra Vega. — Débito, 33,84 pesetas.

Víña y Cereal, al pago de camino de Alaejos, de 91 áreas y 40 centiáreas; linda Norte, Vicente Calderón Sáez; Sur, Julián Martín González; Este, Nicomedes Hernández García, y Oeste, Inocencio Belloso Poncela.

Deudora, doña Pilar Guillón. — Débito, 30,45 pesetas.

Cereal, al pago de las Aguileras, de 1 hectárea, 24 áreas y 80 centiáreas; linda Norte, Antonia Bergaz; Sur, Carmen Zarzuelo Belloso; Este, Luciano del Valle Rodríguez, y Oeste, Venancio Corral del Río.

Deudor, don Anastasio Gutiérrez Castaño. — Débito, 14,92 pesetas.

Cereal, al pago de las Cabezas, de 62 áreas; linda Norte, término de Pollos; Sur, Angel Sáez Pérez; Este, María Paz Juan García, y Oeste, Marciano González López.

Deudor, don Basilio Gutiérrez Montejo. — Débito, 55,02 pesetas.

Víña y Cereal, al pago de Valderamiro, de 1 hectárea y 50 áreas; linda Norte, Saturnino Torres; Sur, Isabel del Valle; Este, Teodoto Porres García, y Oeste, Camino de la Canterá.

Deudor, don Germán Hernández Carbonero. — Débito, 192,76 pesetas.

Cereal, al pago de Valdecabrillas, de 2 hectáreas, 11 áreas y 20 centiáreas; linda Norte, Andrés Flores Pascual; Sur,

Cruce camino Valdecabrillas y Pollos; Este, camino de Pollos, y Oeste, camino de Valdecabrillas.

Deudor, don Samuel Fernández Díez. — Débito, 77,15 pesetas.

Víña, al camino Sieteiglesias, de 81 áreas y 20 centiáreas; linda Norte, Mariano González; Sur, Carretera Sieteiglesias; Este, Savina Torrado Fradejas, y Oeste, Mariano González San Juan.

Deudor, don Jacinto Hernández. — Débito, 15,34 pesetas.

Cereal, al pago Valhermoso, de 1 hectárea, 9 áreas y 40 centiáreas; linda Norte, Enriqueta Sánchez; Sur, Mariano Valencia Paniagua; Este, Buenaventura y María Milagros Pino, y Oeste, Camino de Eván de Abajo.

Deudor, don Francisco Hernández García. — Débito, 104,21 pesetas.

Víña, al pago de El Monte, de 1 hectárea, 9 áreas y 60 centiáreas; linda Norte, Manuela Buitrón; Sur, Marina Pérez Campo; Este, Carretera Tordesillas, y Oeste, Wenceslao Montejo Gómez.

Deudor, don Higuito Hernández García. — Débito, 11,44 pesetas.

Cereal, a camino Sieteiglesias, de 47 áreas y 80 centiáreas; linda Norte, Francisco del Río; Sur, Mariano Rodríguez Sandonis; Este, Casimira García Rodríguez, y Oeste, Domingo Torrado Fradejas.

Deudora, doña Petra Hernández García. — Débito, 29,87 pesetas.

Cereal, al pago de los Valles, de 1 hectárea, 49 áreas y 40 centiáreas; linda Norte, Jacinto Hernández; Sur, Jacinto Hernández González; Este, Nicomedes Hernández García, y Oeste, Domingo Torrado Fradejas.

Deudor, don Domingo Hernández López. — Débito, 8,32 pesetas.

Cereal, al pago de la Mortandad, de 96 áreas y 25 centiáreas; linda Norte y Sur, Agustín Delgado; Este, Camino de la Legua, y Oeste, Perpetua Santos López.

Deudor, don Luis Hernández Lozoya. — Débito, 85,14 pesetas.

Cereal, al pago de Agujas, de 1 hectárea y 5 áreas; linda Norte, Marcos Hernández Jorge; Sur, Valeriano García Crespo; Este, Julio Rodríguez Tramón, y Oeste, Camino de la Cogulla.

Deudora, doña Ángela Hernández Macías. — Débito, 18,13 pesetas.

Cereal, al pago Descuelgaperros, de 1 hectárea y 30 áreas; linda Norte, Carcabón; Sur, Emiliano Sánchez Zarzuelo; Este, María Alonso Pérez, y Oeste, Juan Domínguez Delgado.

Deudor, don Luciano Hernández Martín. — Débito, 6,63 pesetas.

Pinar al pago de camino Alaejos, de 73 áreas y 80 centiáreas; linda Norte, Martín García y otro; Sur, Vicente Calderón Sáez; Este, Pedro Romero Llanos, y Oeste, Venancio Calderón Rodríguez.

Deudor, don Mariano Hernández Pérez. — Débito, 41,21 pesetas.

Cereal al pago de los Guindos, de 1 hectárea, 24 áreas y 80 centiáreas; linda Norte, Antonio Lanzos de Andrés; Sur, herederos de Eusebio Giraldo; Este, Sindicato Agrícola Católico, y Oeste, Anselmo Polo Espartero.

Deudora, doña Felisa Hernández Rodríguez. — Débito, 118,02 pesetas.

Cereal al pago del Picón Lobito, de 1 hectárea, 37 áreas y 20 centiáreas; linda Norte, Alejandro Recio Crespo; Sur, carretera Fuentesauco a Medina; Este, Pedro Campo García, y Oeste, Dorotobeo Vázquez.

Deudor, don Benito Herrero Benito. — Débito, 47,48 pesetas.

Arboles de ribera, pinar y cereal, al pago de Vallhondo, de 2 hectáreas, 54 áreas y 80 centiáreas; linda Norte, Juan Poncela Alonso; Sur, Justa Lucas Lajo; Este, Gregorio Botrán Martín, y Oeste, Luis Duque Martín.

Deudor, don Cecilio Herrero Nieto. — Débito, 81,64 pesetas.

Cereal al pago de la Legua, de 1 hectárea, 27 áreas y 50 centiáreas; linda Norte, Juvencio Campo Fernández; Sur, herederos de Cecilio Herrero Nieto; Este, Cañada Herreros, y Oeste, Saturnino Espina Campo.

Deudor, don Domingo Hidalgo Alonso. — Débito, 9,62 pesetas.

Cereal al pago del Río, de 68 áreas y 80 centiáreas; linda Norte y Oeste, desconocido; Sur, Fructuoso Zarzuelo Burgos, y Este, Sixto Búrgos Descalzo.

Deudores, don Eleuterio, Eugenio y Juan Hidalgo Campo. — Débito, 18,92 pesetas.

Cereal al pago de la Mortandad, de 1 hectárea y 35 áreas; linda Norte, término de Pollos; Sur, Eugenio Díaz Bueno; Este, Feliciano Martín Rico, y Oeste, Eugenio Díaz Bueno.

Deudor, don Laureano Hidalgo Juan. — Débito, 364,89 pesetas.

Cereal al pago de las Cuestas, de 2 hectáreas y 36 áreas; linda Norte, Adela Burgos Descalzo; Sur, Juan Pimentel Velarde; Este, María Delgado Díaz, y Oeste, Mariano Pérez Campo.

Deudor, don Amando Yáñez Fernández, hoy Mariano Santiago Olivares. — Débito, 22,92 pesetas.

Era al pago del Cotarrillo, de 14 áreas y 40 centiáreas; linda Norte, herederos de Tomás Moyano; Sur, Jesusa Rico Casado; Este, la misma, y Oeste, herederos de Enrique García.

Deudor, don Benigno Yáñez Santiago. — Débito, 413,55 pesetas.

Cereal al pago de las cuestas, de 90 áreas y 80 centiáreas; linda Norte, Sixto Burgos Descalzo; Sur y Este, camino de Villanueva, y Oeste, Elisa Santiago Nieto.

Deudora, doña Petra Giménez Vinagero. — Débito, 36,92 pesetas.

Cereal al pago de Valdecarenas; de 1 hectárea y 12 áreas; linda Norte, Julián Rodríguez Martín; Sur, sendero del Tejón; Este, Agapito Duque Díaz, y Oeste, herederos de Raimundo Pérez.

Deudora, doña Julia Juárez Gallego. — Débito, 14,12 pesetas.

Cereal al pago de las Agujas, de 58 áreas y 60 centiáreas; linda Norte, camino de la Cogulla; Sur, Fortunata Díaz García; Este, Nicolás de la Cruz Rodríguez, y Oeste, Marcos Hernández Jorge.

Deudor, don Pascasio Juárez García. — Débito, 47,72 pesetas.

Cereal al pago de Poca Sombra, de 2 hectáreas, 43 áreas y 20 centiáreas; linda Norte, Santos Benito Calderón; Sur, Pedro Torrado Sáez; Este, Margarita Díez Ossorio, y Oeste, Bernabé Hernández García.

(Continuará).

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial